

U.M.H.
Rad. 2020-0152-00
Diana Consuelo Bedoya Naranjo

SECRETARIA. A Despacho de la señora Juez. Pasa con escrito de la apoderada de la parte demandante en el en el que indica presenta constancia de notificación por aviso a la demandada.- Sírvase proveer.
Cali, 11 de diciembre de 2020

Auto No. 1395
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cali, once de diciembre de dos mil veinte.

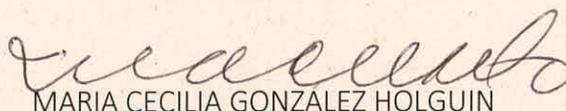
Evidenciado el escrito que antecede y como quiera que no se allega la certificación de la Empresa de Mensajería Servicios Postales Nacionales, como tampoco copia del aviso debidamente sellado y cotejado, el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad de Cali

RESUELVE

Requírase a la parte actora para que allegue la constancia de entrega de la citación al demandado por parte de la empresa de Mensajería Servicios Postales Nacionales y copia del aviso debidamente sellado y cotejado.-

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


MARIA CECILIA GONZALEZ HOLGUIN

Leo.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En estado No. 125 hoy notifico a las partes el auto que antecede.

Santiago de Cali _____
El secretario.-

15 DIC 2020

